

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., presentó solicitud de revocatoria de poder que le fuere sustituido a la abogada Estefany Cristina Torres Barajas, e igualmente otorga poder. Bucaramanga, 6 de julio de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

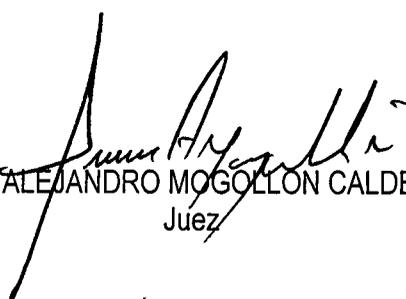
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo 2019-00036, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., en contra de Oscar Manuel Ramos Vásquez.

Acéptese la revocatoria del poder que le fuere sustituido a la abogada Estefany Cristina Torres Barajas, obrante al folio 78 del cuaderno principal, así mismo se reconoce personería a la también abogada Yuliana Camargo Gil, identificada con la C.C. 1.095.918.415, de Girón, y T.P. 363.571, del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido por la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., obrante al folio 82 del encuadernamiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

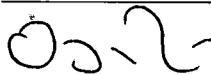


JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 024 Hoy,

7 DE JULIO DE 2022



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO